

OPINIÓN



CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ

Votación anticipada: una pausa obligada

Las elecciones de 2024 en la Ciudad de México para renovar a la jefatura de gobierno, alcaldías y diputaciones representaron un hito importante para la ampliación de la ciudadanía en un mundo de constante cambio.

En aquel ejercicio la diáspora chilanga pudo votar bajo tres modalidades: postal, electrónica y presencial. De igual forma, las personas en estado de postración y en situación de prisión preventiva tuvieron, por primera vez, la posibilidad de ejercer su derecho al sufragio.

La experiencia de aquel ejercicio exitoso fue el resultado del largo trabajo colaborativo de construcción del marco jurídico idóneo, de planeación de los modelos operativos de coordinación entre el INE y el IECDM, así como de una labor meticulosa de planeación e implementación logística.

La inédita elección del Poder Judicial a nivel federal y local que se realizará en 2025 ha traído como consecuencia la generación de reglas del juego diferentes a las conocidas, que han ocupado gran parte del escaso tiempo con el que se cuenta para la organización de una elección congruente con los principios rectores que rigen la materia electoral.

En el marco de los preparativos de la elección, el 4 de marzo pasado el Consejo General del IECDM aprobó la inviabilidad para implementar el voto de las personas en prisión preventiva y residentes en el extranjero para la elección del Poder Judicial Local. Esta decisión parece ir en contra de la tradición progresista de la Ciudad de México, pero es congruente con la necesidad de contar con eleccio-

nes organizadas de manera incuestionable y bajo los mayores estándares de calidad a los que está acostumbrada la ciudadanía capitalina.

Tal determinación se fundamenta en un dictamen técnico en cuya elaboración intervinieron varias áreas sustantivas del IECDM, en el que se consideraron no solo cuestiones presupuestales, sino

también condiciones operativas y técnicas; resultando en la imposibilidad de adoptar esquemas de votación anticipada, asociado a que no se contará con insumos indispensables que son generados por el INE, tales como lineamientos, modelos de operación y, fundamentalmente, listados nominales de personas capitalinas residentes en el extranjero y en prisión preventiva.

Esta situación no debe interpretarse como un intento deliberado de limitar derechos, sino como el reflejo de un sistema electoral que enfrenta importantes retos de adaptación. La experiencia adquirida en procesos anteriores debe servir de base para una revisión integral que, en futuras elecciones, permita la inclusión de toda la ciudadanía. La justicia electoral y la democracia requieren soluciones integrales que consideren la realidad técnica, operativa y presupuestal de un país en constante transformación.

Las condiciones de este Proceso Electoral Judicial superan a las autoridades electorales y las construyen de diferentes formas. Ante



este panorama, es imperativo que las autoridades electorales asumamos el compromiso de reforzar las condiciones necesarias para garantizar que, en próximas oportunidades, especialmente en las elecciones de 2027, cada voz se escuche en igualdad de condiciones, consolidando un proceso democrático inclusivo.

En lo personal, esta coyuntura me obliga a seguir trabajando por la defensa de los derechos político-electorales de la ciudadanía, en particular de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.

Esta coyuntura

me obliga a seguir
trabajando por la
defensa de los dere-
chos político-electo-
rales de la
ciudadanía.

**Consejera Electoral del Instituto Electoral
de la Ciudad de México**

X: @Cciliahc

